

IP-182-23-2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas, del día diecisiete de diciembre del año dos mil veinte

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

I. El día veintiocho de noviembre del dos mil veinte, por medio correo electrónico de las veintiún horas veinticuatro minutos, (día y hora inhábil), ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] solicitando lo siguiente:

1. Para cuándo el pozo rehabilitando suministrará de agua a Merliot y la Sabana 3?
2. ¿Cuál es la fuente de agua actual para la zona de Merliot y La Sabana 3?

II. Mediante resolución de las catorce horas, del día tres de diciembre del presente año, se le previno al ciudadano [REDACTED] sobre los siguientes aspectos:

1. Se requiere anexe copia de Documento Único de Identidad (ambos lados) legible y vigente, de acuerdo al Art. 66 inciso tercero de la Ley de Acceso a la Información, del ciudadano que hace la solicitud.
2. Complete el formulario que se adjunta a la presente prevención y que forma parte integral de la misma. A fin de cumplir con los requisitos del Art. 54, **literal a)** del Reglamento de la LAIP. Por lo cual es menester que su firma autógrafa se visualice de puño y letra en el formulario, como se refleja en su documento de Identidad, de conformidad al **Art. 54 literal d)** del Reglamento de la LAIP. En su defecto, de no completar el formulario, puede elaborar una nota formal, la cual refleje su firma al pie de la misma.
3. En relación a la petición del punto uno, aclarar donde usted menciona "Para cuándo el pozo rehabilitando".

A fin de cumplir con los requisitos que la Ley establece.

III. El día cuatro de diciembre del presente año, por medio de correo electrónico de las catorce horas treinta y siete minutos, el ciudadano [REDACTED] subsana la prevención relacionada en el romano II). Especificando lo siguiente:

1. ¿En qué fecha se estará completando la construcción o rehabilitación del pozo anunciado por el ex presidente de ANDA Frederick Benitez que, según él, suplirá de agua a toda la zona de ciudad Merliot y alrededores incluyendo a la Sabana 3?
2. ¿Cual es la fuente de agua que suple a la zona de ciudad Merliot y alrededores, incluyendo la Sabana 3?

IV. El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las trece horas, cuarenta minutos, del día siete de diciembre del presente año, el cual le fue notificado al correo establecido por el ciudadano.

V. En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, el requerimiento de información a la Unidad administrativa competente mediante resolución: De las catorce horas, del día ocho de diciembre del presente año, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifique la clasificación de la información.

VI. Sobre la petición de información Dirección Técnica en colaboración con la Región Metropolitana, por medio de correo electrónico, de fecha catorce de diciembre del presente año, remitió la siguiente información referente a los puntos:

1. En qué fecha se estará completando la construcción o rehabilitación del pozo anunciado por el ex presidente de ANDA Frederick Benitez que, según él, suplirá de agua a toda la zona de ciudad Merliot y alrededores incluyendo a la Sabana 3? R// **Se desconoce a qué se refirió el ex presidente de ANDA en el momento que emitió esa opinión, por lo que se recomienda realizar la pregunta directamente al Arq. Frederick Benitez.**

2. Cuál es la fuente de agua que suple a la zona de ciudad Merliot y alrededores, incluyendo la Sabana 3?

R//.La zona de Ciudad Merliot es abastecida por:

- Zona Norte
- Sistema el Desvió
- Sistema Santa Tecla B
- Y Pozo Jardines de la Hacienda

Y la Sabana 3 es Abastecida por el Sistema Zona Norte.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la LAIP y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 50 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que se encuentra relacionada en el romano **VI)** del presente informe y forma parte integral de la misma. **II) HAGASELE SABER** al solicitante la información requerida bajo el número de referencia **IP-182-23-2020**, por medio del presente informe oficial. **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución y entréguesele la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.


Lic. Manuel Alexander Guevara
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
Oficial de Información - ANDA



